

EL ENSAYO.

La suscripción á este periódico es la de un escudo adelantado por semestre.—Los números sueltos valen un real.—Se insertarán los comunicados de interes particular á precios convencionales.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la Imprenta de la Paz, y en las Provincias en casa de los Agentes.

Semestre 2.

San José, noviembre 10 de 1864

Numero 30.

Para evitar juicios equivocados, como algunos que hemos oido, en adelante el "Ensayo" encabezará sus columnas con el nombre de su Director y Redactor principal.

EL ENSAYO.

Director y redactor principal.

Mauro Aguilar

San José, noviembre 9 de 1864.

Por una causa involuntaria, el cambio de local que ocupa la Imprenta, nuestro número no pudo salir la semana pasada. Hemos estado quince días sin comunicarnos con nuestros habituales lectores, y en este tiempo ha habido varios hechos que merecian cada uno por sí solo ocupar la atencion; de modo que vista nuestra pequeñez, nos vemos precisados á hacer una especie de revista tocando someramente, asuntos que merecian llenar todas las columnas del periódico.

Tenemos, pues, en primer lugar, dos decretos que registra la "Gaceta Oficial" de 29 del pasado octubre.—Por el primero, el Gobierno con presencia de los diferentes informes de las comisiones que han examinado cual sea la mejor ruta que conduce de esta Capital al Atlántico, adopta la via al "Limon" para la apertura de un camino nacional.

No somos de los que opinan que la escogida sea la mejor ruta: sin embargo, en el estado de despoblacion en que se encuentra el pais, con la mayor parte de su territorio desconocido é inexplorado, seria una empresa costosísima, y sobre todo dilatada, el averiguar despues de un mi-

nucioso exámen, cual sea esa mejor ruta tan deseada, y Costa Rica, en las actuales circunstancias, no está por desgracia en estado de gastar sus fondos, y lo que es mas precioso el tiempo en ensayos infructuosos. Necesita á todo trance y pronto, un camino al Atlántico. Su presente, verdad es, es alhagüeno; mas el porvenir no está tan claro como lo desearamos, debido á las mil circunstancias exteriores que pueden hacer decaer el precioso fruto que constituye la base de su actual prosperidad. Así pues, una vez adoptado el camino en cuestion, uniendo nuestros particulares esfuerzos á los del Gobierno, podemos tener seguridad de que pronto tendremos el camino deseado.—Debemos por esto felicitarlos y felicitar al Gobierno por su decision. Mas tarde los recursos del pais aumentandose cada dia permitiran buscar la mejor via posible. Hoy sirvanos de ejemplo el camino de Puntarenas. No es el mejor, sin embargo unos cuantos patriotas lo abrieron á pesar de esto, y él por mucho tiempo ha sido la única arteria por donde ha circulado la riqueza nacional.

Á propósito de camino al Limon: algunas personas respetables creen, que en el núm. pasado hay algunos conceptos de que pueden creerse ofendidos justamente los ingenieros N. A. Sabido es el horror que profesamos á tocar directa ó indirectamente por la imprenta la vida privada, y así no se estrañará nos apresuremos á retirar lo que pueda haber directamente ofensivo para dichos Señores. Podrán haberse equivocado si se quiere, pero conocida su indudable honorabilidad, es una ligereza, presumir que puedan

haber traído el partido tomado de no encontrar camino posible.—Que queden con esto satisfechos los S^{rs} Ingenieros, lo mismo que las dignas personas á quienes hemos aludido.

El segundo decreto á que nos referimos es una consecuencia natural del primero. Por él se convoca al público para la contratacion de un empréstito destinado á dar principio á los trabajos formales de un camino al puerto del Limon. Natural y lógico es que no contando el Gobierno con los recursos suficientes para esta nueva empresa los busque en el pueblo mismo que vá á ser el principal beneficiado; y natural y lógico es que ese mismo pueblo facilite sin ninguna dificultad, el empréstito. Nosotros no podemos menos que exitar á nuestros compatriotas para que todos y cada uno segun sus recursos presten su cooperacion pecuniaria á esta importantísima obra. Aun mirado bajo el punto de vista egoista, es un buen negocio destinar su dinero á cubrir este empréstito, y con la corta cantidad que se solicita, aseguran personas inteligentes, que dentro de un año quedará habilitado todo el camino para el servicio con mulas ó caballerías, y sabido esto, y conocida la tenacidad de nuestro pueblo, es claro, es evidente, es inevitable que por lo menos dentro de dos años, el camino servirá para toda clase de vehiculos.

Por nuestra parte, nuestro amor al pais, nos hace desear, que al arbitrar recursos para este camino hubiera habido un poco de mas prevision para lo futuro. Bien sabido es que los empréstitos no son mas que recursos momentáneos:

el año que viene se encontrará el Gobierno en la misma posición que hoy, y tendrá que contar con sus propias rentas para pagar el empréstito que hoy contraé, y continuar el camino. Por eso habríamos deseado que por medio de economías, muy posibles en el estado actual de sus erogaciones: de un aumento en los derechos de aduanas, en el precio del aguardiente y del tabaco, y en fin por una contribución directa de tantos jornales á todo habitante de la República, se hubiera proporcionado los recursos que el Gobierno necesita; pero en fin no se hizo en un día á Roma, bastante tenemos con lo que se ha hecho, y el pueblo debe esperar.

La lectura de los documentos que inserta la misma Gaceta sacados del archivo de Cartago, y la actual empresa de llevar á cabo el camino al Atlántico, nos han inspirado la idea de que el establecimiento de un colegio de Propaganda fide en alguna de las poblaciones de la República sería una medida acertadísima, mirada no solo bajo el aspecto religioso sino también bajo el político. Costa-Rica posee un inmenso territorio que colinda con la Nueva Granada, poblado solo por tribus de indios salvajes que no reconocen nuestra soberanía: la conquista de estos indios y establecimiento de pueblos, no solo habilitaría ese inmenso territorio para nuestra industriosa agricultura, sino que suministrando algunos brazos, haría desaparecer el pretexto de que C. R., no tiene dominio alguno sobre esos territorios para pretender apoderarse de ellos, y esta idea nada tiene de irrealizable: entre nosotros se encuentra un sabio y virtuoso misionero que ha dedicado su vida á la propagación de la virtud y la fe; con la ayuda de algunos compañeros y la protección del Gobierno, seguros estamos que en pocos años aumentarían considerablemente la población industriosa de la República, con la reducción de los Tal nancas, Viceitas y demás tribus salvajes.

El n.º 291 de la Gaceta corres-

pondiente al sábado pasado publica también la circular del Gobierno de Guatemala, que se menciona en nuestra correspondencia de C. A. Como allí se anuncia, ella se concreta á desmentir algunas publicaciones que suponen al Gobierno del General Carrera ideas anexionistas al Imperio Mejicano.

En el fondo de las ideas emitidas en el documento á que aludimos vemos un no sé que, que no nos tranquiliza, por mas que se le haya contestado en términos satisfactorios.

Dice el documento en cuestión. *Este Gobierno profesa el principio de respetar lo que las demas naciones crean oportuno y debido hacer en uso de sus derechos, y cuenta con que esa misma libertad de acción que reconoce y acata en los demas pueblos seguirá siendo reconocida y acatada en los de Guatemala.*

Si Guatemala no piensa cambiar un modo de ser que siempre ha sido reconocido y acatado por los demas pueblos sus hermanos y vecinos, ¿á qué fin venir ahora reclamando esa libertad de cambiar sus instituciones?... No cabe duda que todo pueblo tiene el indisputable derecho de darse las instituciones que le convengan, y cambiarlas del mejor modo que le parezca; pero hay cambios y cambios. El Gobierno de Guatemala no tiene derecho de cambiar sus propias instituciones, por la esclavitud de su propio pueblo, uniéndolo á un Imperio extraño. Un Gobierno, si bien representa á la nación es para actos muy distintos del que se trata, y sin dejar de respetar nosotros lo que las demas naciones crean oportuno y debido hacer, la aproximación de un contagio como el que nos amenaza, lo debemos repeler, y al poner los medios para conseguirlo estamos en nuestro derecho.

CRONICA LOCAL.

Pues, señor, nos volvemos atras, la estatua equestre que en nuestro ciego entusiasmo por las artes dedicamos en el número pasado, al que creíamos su protector, ya no se levantará en su honor. *Invito privilegium non datur.*—Le

basta la gloria adquirida, habiendo sabido acumular y conservar á fuerza de... de... de... como el mismo orgullosamente decia dias pasados; y como al fin la ópera no necesitó protección para seguir su camino, y al que no quiere no se le levantan altares, dejaremos la susodicha estatua para premiar con ella los sublimes méritos que proclamó en su largo comunicado el Sr. Arriaza.—Solo que ¿qué figura tendrá el caballo? ¿á quién deberá representar? pero, tá... tá... sin sentir se nos está yendo la mano, y para nosotros es innoble remover las cenizas de los muertos; y muerta y muy muerta, se entiende moralmente está hoy, la empresa que trajo la ópera: que descanse pues en paz.

A propósito del comunicado del Sr. Arriaza, ya hoy el público está plenamente convencido que M. A. no es la empresa, ni la empresa es M. A.

Como decíamos, la ópera sigue; tendremos esa grata diversion durante nuestros meses de fiestas. Apartada algunas zarzas de su camino, quitada la manzana de la discordia, los artistas se han unido, y continuarán por algun tiempo gratificando el esquisito gusto de nuestras bellas josefinas.—Con esto, y las fiestas tendrán bastantes goces, y gozar es vivir.—La ópera sigue pues, pero como nunca falta un Júde en un apostolado, el bajo Sr. Jué, sin querer tener presente, que sus compañeros trabajan por su cuenta y que para que algunos de ellos puedan volver á su país se necesitaba su cooperación, se ha marchado, escribiendo antes á los varios centros artísticos de Europa poniendo de vuelta y media al país y á sus compañeros: y por cierto que con razon, encontró en el país gente que lo creyó y trató como caballero, y tuvo que venir en compañía de honrados y verdaderos artistas—¿qué mas razon se quiere para que se crea con derecho de hablar mal de él y de ellos? Siempre hemos creído que el artista debe reunir al mérito en su arte, la honradez y la buena educación, para ser apreciado en la sociedad, y desgraciadamente todo el mérito del Sr. Jué se reduce á una magnífica voz.—En parte, á él aludimos al mencionar las zarzas que obstruían el camino de la empresa.—La manzana de la discordia eran las deudas y compromisos de la empresa, que no se podían avenir con las justas exigencias de los artistas.—Había *incompatibilidad*, como entre la Municipalidad, y el Congreso de marras.

Y ya que de incompatibilidad hablamos, parece que esta cuestión vuelve á levantarse del profundo silencio en que yacía.—Hoy insertamos un comunicado,

por cierto muy valiente. Como que quiere, y como que no quiere criticar al Gobierno por la pasada disolución del Congreso. ¿Qué tenemos que ver hoy con aquella medida? Ni el Gobierno ni el pueblo la consideraron como constitucional, conforme á la Constitución escrita; pero sí está escrita en otra Constitución mas obligatoria, mas importante. *Consérvate a tí mismo*, dice la ley natural; y todas las Constituciones del mundo no podrán borrar este principio. Costa Rica quiere orden, quiere paz,—aborrece las revoluciones, y para evitar la anarquía debe, no una, sino diez, veinte veces pasar sobre la Constitución, si la Constitución trae la anarquía;—pero ¿en qué pensamos? ¿hablar de política en una Crónica local?—Perdon anables lectoras—perdon,—volvamos á las fiestas, á los bailes, al canto, á la armonía: que fiestas, bailes, cantos, armonías, vestidos y paseos es lo que constituye la vida—*gozar es vivir*.

Dicen que el D^r Hogan está preso—casi no se comprende cómo por una miseria como es un garrotazo mal dado á un ex-agente de policía, se prive al público y á los pobres sobre todo, de los importantes servicios que diariamente presta el D^r á sus amigos, á sus enemigos, y á todo el público en general.

El D^r Hogan, será lo que quieran sus pocos enemigos si es que puede tenerlos; pero sea lo que fuere, nadie podrá negar, que infatigable en el ejercicio de su noble profesion, es la providencia de los pobres enfermos, á quienes alienta con su bondad, y cura con su ciencia.—El origen del escándalo parece ser que el D^r Hogan tenía muy buenas razones para hacer lo que hizo, por no sé qué declaraciones falsas y otras infamias que hasta el presente no habían llegado á su noticia.—Pueda el D^r verse pronto libre.

Se anuncia que la juventud josefina bajo los auspicios del gratisimo axioma, gozar es vivir se ha reunido con el comun propósito, de dar, bajo la dirección del profesor Liebich, unos cuantos bailes en el salon del Hotel de San José. Toda clase de precauciones y cuidados se han tomado para que las bellas bailarinas, y sus apreciables mamás queden satisfechas bajo todos aspectos—con que ¿estamos? se van á divertir mucho—y, á Dios, hasta el jueves que viene—cuidado con tener bastante material para mi próxima Crónica.

Correspondencia exterior.

Corinto, octubre 25.

Sr. Director del Ensayo.

Por que tras cartas y por las relaciones

y defensas que hace el S^r D^r Mariano Castro, agente del S^r Dueñas para vigilar los pasos del general Barrios, sabemos: que de la conferencia que anunciamos á U., entre el D^r Zaldivar y el Presidente Provisorio del Salvador, resultó la decisión de conservar á Medina en Honduras, como un cebo para que caiga Barrios; pues segun el diplomático S^r Gastro, Barrios debe invadir por Omoa en la creencia de que Medina le es propicio: puesto Barrios en Comayagua, le caen encima los Gobiernos de Guatemala el Salvador y Nicaragua, y zaz, ahí tiene U. á Barrios decapitado. Otra de las resoluciones en la conferencia de Dueñas y Zaldivar es, que no conviniendo contrarrestar la opinion pública y el sentimiento americano tan pronunciado en todo Centro-América, se le debe adormecer y engañar. Al efecto, Guatemala pasará una circular á todos los Gobiernos del Continente, diciendo: que la carta publicada en "El Continental" bajo la firma del general Carrera es apócrifa; que el Gobierno de Guatemala no está ni ha estado por la anexión al Imperio Mejicano; que para dar á esta determinación el carácter de verdad, se recuerde que Guatemala ha mandado su Comisionado al Congreso americano en el Perú, que lo es el S^r general Herran, y el Salvador manda el suyo que lo es el S^r D^r J. Arosamena, á quien lleva las credenciales el mismo S^r Castro, si es que le debemos dar crédito. Este Señor, que parece dá grande importancia á su misión, dice en confianza: que en las instrucciones al S^r Arosamena, el S^r Dueñas que es tan hábil ha repetido la cláusula que puso á las que dió al finado D^r Enrique Hoyos cuando la Convencion de Tegucigalpa: *En nada comprometer al Gobierno del Salvador*. U. que conoce estos antecedentes comprenderá lo que quiera decir esta frase. Yo no la entiendo. Por otra parte no puedo creer en tan refinada maldad. Un Gobierno tan prudente y paternal como el del general Carrera, y uno tan sagaz y liberal como el del S^r Dueñas, no pueden prestarse á semejantes supercherías; y yo he llegado á pensar que lo que dice el S^r Castro es por su cuenta y riesgo para aparecer hombre de importancia, y que nó solo es espía sino confidente del gabinete Salvadoreño.

De Tegucigalpa se nos avisa que un barrió se levantó contra los comerciantes liberales, y robó y asesinó en el mismo: de las víctimas se cree que es una el apreciable D^r Ramon Midense.

De San Salvador solo nos anuncian desgracias y fallecimientos. Entre los mas notables se cuenta el del jóven tesorero D^r Indalecio Perez, á cuya muerte se le dan distintas versiones. Unos dicen que murió de resultas de una golpeada que le dió el general Gonzalez, y otros que sucumbió á la fuerza de una pasión amorosa. Si ha sido lo primero, no es por cierto muy envidiable la seguridad personal que se disfruta en el Salvador. El tesorero general sucumbe á los latigazos de un Mariscal de S. E. Carrera, cuyo caracter le pone al abrigo de toda responsabilidad. Sea como fuese, hemos

sentido esta desgracia; conocimos aquí al jóven Perez en su emigración, y nos mereció un buen concepto.

La crisis comercial vá pasando en aquel Estado, apesar de que los empresarios de algodón se desalentaban por el gran daño que causaba á las siembras la langosta.

Comenzaré la revista de Nicaragua por el resultado que dió la reunion patriótica á que me referi en mi anterior. En vista, el S^r Presidente Martinez, de la acta que la junta patriótica dirigió al Gobierno, temió que una oposicion tan decidida atrajese una grave complicacion y transigió con el partido de Leon destituyendo del ministerio al S^r Zeledon y llamando en su lugar al S^r D^r Sebastian Salinas, el representante mas exaltado del partido democrático, entrando tambien al ministerio el S^r Lescano moderado del partido de Granada. Apesar de esta transaccion el S^r Presidente Martinez ha quedado muy disgustado de haber tenido que ceder; y su disgusto se aumenta mas con la oposicion que le hacen en las elecciones: en un momento de cólera ha jurado, cosa muy comun en él, que vá á descabezar los partidos que le hacen la oposicion, y entre una de sus victimas ha señalado al S^r D^r Leandro Zelaya. La opinion pública en contra el establecimiento del Imperio Mejicano no desmaya aquí; tanto mas cuanto que, hay como en el Salvador una ley constitucional del año de 1848 en que se reconoce como ley del Estado la *doctrina de Monroe*; así es que esa opinion está apoyada en las leyes fundamentales del país, y muy difícil le será á cualquier gobernante combatirla.

A propósito de esta cuestion, verá U. el último número del "Centinela", periódico establecido expresamente contra el general Barrios, por el Ministro residente de Guatemala D^r Enrique Palacios. Hay en ese mismo número un artículo "Imperio", redactado por dicho S^r Palacios, en el que, como verá U., bajo un falso ataque al Imperio hace su defensa. No se puede entender de otro modo: porque ¿á qué viene el consejo de que nos callemos para tener justicia? Segun este articulista, la justicia solo pertenece á los mudos.

El otro concepto de que, si la nacion no quiere el Imperio, este no debe existir, es la misma capciosidad de Napoleon III quien toma por nacion la junta de traidores que le pidió un amo. Pero en donde se revela todo el veneno del artículo, es en la seguridad que establece de que ningun Estado de la América Española podrá resistir al Imperio, y por consecuencia que no pudiendo resistir se solicite la anexión. Veá U. esta politica. Un Ministro de Guatemala preconiza la anexión, al mismo tiempo que el Gobierno del General Carrera protesta que no está por esa anexión. O mucho me equivocó, ó se trama una gran traicion, y se trama tratando de adormecer el espíritu público, que se habia puesto alerta por los manejos ostensibles de los enemigos interiores de nuestra independencia.

Editor responsable, J. Julyo Carranza.

REMITIDOS.

Analogía Constitucional.

Cada país sus leyes ha;
Mas ellas de todos son.—

Rivadeneira.

En n.º 18 del "Faro," periódico que hemos recibido por el último vapor, encontramos varios artículos de la Constitución política últimamente decretada en la República del Salvador, y entre ellos nos ha llamado particularmente la atención el 68 que dice:

"Toda medida por la que el Presidente de la República disuelva el cuerpo legislativo ó impida su reunion, es un crimen de alta traicion."

La lectura de este artículo nos hizo repasar nuestra carta fundamental creyendo encontrar en ella una disposición igual; y si bien no la hemos hallado en los mismos términos, ni tan explícita, creemos sin embargo que sustancialmente existe comprendida en diversos artículos. Esto en verdad, nada tiene de extraño, por ser muy frecuente que una misma disposición, ó al menos, idea legislativa, se halle autorizada como ley en diversos países; pues que llega á tal grado la analogía que se encuentra entre muchas legislaciones existentes, que á veces las unas parecen tomadas de las otras; como en realidad sucede en muchas partes. Las leyes de que se compone nuestro Código, por ejemplo, nadie duda que son tomadas en su mayor parte de las legislaciones española y francesa, y aun estas, sabido es, que provienen del Derecho romano, fuente comun de todas las legislaciones modernas.

Así, pues, nada de particular tiene que dos repúblicas hermanas tengan disposiciones análogas y aun comunes, y ojalá llegue un día en que todas si es posible, vengan á identificarse.

Mas concretándonos al objeto que indica el epígrafe de este artículo, observamos, que la misma importantísima idea que envuelve la ley constitucional de la República del Salvador que dejamos inserta, la encontramos nosotros en varios artículos de nuestra carta fundamental vijente, los cuales vamos á transcribir aquí literalmente.

"Art. 7.º Los poderes en que se divide el Gobierno de la República son independientes entre sí."

"87. Los Senadores y Representantes tienen este carácter por la Nación y no por la Provincia que los ha nombrado; ellos no recibirán órdenes ó instrucciones ni de las Asambleas que los nombraron, ni de otra autoridad alguna."

Ademas el art. 111 enumerando los casos de responsabilidad en que por sus actos pueden incurrir los individuos que ejercen el Supremo Poder Ejecutivo, en el 3.º dice:

"Cuando tengan por objeto impedir que las Cámaras Legislativas se reúnan ó continúen sus sesiones en las épocas en que conforme á esta Constitución deben hacerlo, ó coartar la libertad é independencia de que ellas deben gozar en todos sus actos ó deliberaciones."

Nos abstenemos de entrar en esplicaciones acerca de estos artículos, así porque nos parecen bastante claros y muy á propósito para nuestro objeto, cuanto porque teneríamos se nos atribuyesen miras de partido: nuestro fin al escribir es solamente hacer resaltar una idea importante, cual es, la de la inviolabilidad del Poder Legislativo; nos proponemos el bien general y hacemos abstracción de todo interés particular ó de personas.

Deciamos que las disposiciones de nuestra carta fundamental que dejamos insertas nos parecen bastante claras en sí mismas; y aunque á nuestro juicio esto es exacto, sin embargo nos es preciso confesar que nuestra Asamblea Constituyente no anduvo tan explícita que digamos, quizás por no estar muy amestrada por las útiles aunque duras lecciones de la esperiencia; pero esto mismo nos hace esperar que el actual congreso en sus reformas que proyecta á la Constitución, redactará un artículo en los mismos términos que el del Salvador que hemos copiado.

Para concluir por hoy, observaremos que no solamente en cuanto á las disposiciones dichas hay analogía entre las leyes de nuestra hermana República y las nuestras; tambien la hay respecto á muchas otras. Así vemos que en cuanto á la pena de muerte la constitucion salvadoreña dice, art. 85:

"La pena de muerte queda abolida en materia política; y solamente puede establecerse por los delitos de traicion, asesinato, asalto é incendio, si se sigue muerte."

Y la nuestra artículo 41:

"La pena de muerte solo se impondrá en la República en los casos siguientes:..... 2.º en los delitos de alta traicion etc." (Continuará.)

San José, Octubre 31 de 1864.

Un costaricense.

Rectificación.

"Sesion celebrada por la Direccion de Estudios el veinte de Octubre de mil o-

chocientos sesenta y cuatro, con asistencia del Sr. Rector y de los Directores Gallegos, Figueroa y Alvarez.

Art. 2.º Impuesta la Direccion de que el Bachiller D.º Francisco Sanchez, nombrado réplica de filosofía en los exámenes del presente año, ha manifestado que no acepta dicho nombramiento, sin que haya opuesto ninguna causal, se acordó decirle: que la Direccion no le exime del cargo, mientras que, para no de-empeñarlo, no tenga y alegue causa bastante; tanto por la obligacion en que está de prestar sus servicios á la Universidad, como por el respeto y obediencia que debe al gobierno de la misma."

(Gaceta oficial n.º 289, pag. 3.)

A pesar de tanta energia he rehusado el nombramiento.

Si la Direccion se hubiera propuesto ejecutar la ley ó bien acostumbrara hacer lo mismo en casos semejantes, habria bajado la cabeza; pero no solo falta una disposición que me comprenda, sino que hasta ahora, por la primera vez, la Direccion toma en cuenta un hecho de tal naturaleza, no obstante que son mas graves los que ocurren en cada año.

No tuvo otro objeto que humillarme, al imponerme su voluntad de una manera tan solemne y con términos bien duros, mas, aun habiendolo obtenido, no mereceria elogio la Direccion por haber deprimido, abusando de la fuerza, á un jóven desconocido é impotente, que no cuenta con otros títulos, para alcanzar una mediana posicion social, que la recomendacion de algunos amigos generosos.

Ellos y los demas que me conocen sabrán hacerme justicia.

San José, Octubre 3 de 1864.

Francisco Sanchez.

AVISO.

El Banco Anglo Costa Ricense hasta nuevo aviso recibe "DEPOSITOS" à 3 meses vista al interes mensual de $\frac{3}{4}$ por ciento.

San José 24 de Octubre de 1864.

Imprenta de la paz, calle del Carmen.